I. Municipalidad de Zapallar
Unidad Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5296 .-

ZAPALLAR, 13 AGO 2018.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489, de 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto Alcaldicio N° 8213, del 12 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018, Decreto Alcaldicio N° 2993 del 09 de Mayo de 2018 que aprueba cuadro subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Memorándum N° 65, de 2018, el Administrador Municipal solicita al Departamento Jurídico proceder a regularizar el pago de la factura N° 1581 de la empresa D&D Diseño y Publicidad Ltda., por el valor de $207.774, conforme a Certificado N° 86/2018 en el que se acredita la recepción conforme de los servicios contratados.

2. Que tales facturas provienen de la adquisición de 10 señaléticas trovicell full color, utilizadas para identificar las oficinas municipales en el sector conocido como Strip Zentro, ubicado en calle Moisés Chacón N° 149, Zapallar.

3. Que el Departamento Jurídico emitió el Informe N° 65, del 22 de diciembre de 2017, en el que se expone la irregularidad en las contrataciones que dieron pie a estas facturas fuera del Sistema de Compras Públicas y del no pago oportuno de ellas; la falta de acreditación de la recepción conforme de los servicios; así como la obligación de pago que tiene el Municipio en este caso para no caer en un enriquecimiento sin causa. Así, dicho Informe Jurídico se entiende aprobado y reproducido en esta resolución.

4. Finalmente, ante los incumplimientos e irregularidades observadas en esta contratación con la empresa ya referida, es necesario instruir a su vez un procedimiento disciplinario

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

para verificar las eventuales responsabilidades administrativas que quepan y las sanciones proporcionales que apliquen.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y PÁGUESE** a la empresa proveedora **DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA., Rut N° 76.062.156-0,** la **Factura N° 1581,** del 18/12/2017, por la adquisición de 10 señaléticas trovicell full color, por el monto total de **$207.774.-** (doscientos siete mil setecientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto de las facturas señaladas al Código de Cuenta N° 215-22-07-002-000-000, "Servicios de Impresión".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARÍN PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Transparencia.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Administración Municipal
4. Archivo: Secretaría Municipal.

JDLF/ MCA / JPD / jtv